



5 de septiembre de 2014

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013

## **Informes sobre el endeudamiento de las nueve diputaciones de la Comunidad en 2010 y 2011**

- **El endeudamiento financiero de las diputaciones de forma agregada aumentó un 22,3% de 2010 a 2011, situándose al cierre de este último ejercicio en 552,8 millones de euros**
- **En todos los casos el porcentaje de endeudamiento financiero al cierre de 2011 superó el 75% de los ingresos corrientes liquidados, lo que limitaría la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones en 2012**
- **Un 30% del endeudamiento financiero registrado al cierre de 2011 corresponde a las operaciones que todas las diputaciones hicieron para afrontar la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009**
- **El endeudamiento comercial de forma agregada disminuyó casi un 30% de 2010 a 2011, situándose al cierre de este último ejercicio en 24,3 millones de euros**
- **Ninguna adoptó medidas de saneamiento derivadas de los diferentes decretos de pagos a proveedores**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales de nueve Informes sobre el endeudamiento de cada una de las diputaciones de la Comunidad, aprobados en su última sesión plenaria e incluidos en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2013.

El objetivo general del presente informe es la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento, así como un análisis del endeudamiento de las diputaciones provinciales de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011. Se ha partido de la información contenida en las cuentas generales rendidas, así como de otra complementaria, bien solicitada de forma expresa, bien obtenida a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma.



De especial relevancia ha resultado el análisis del endeudamiento en el contexto y el marco de la nueva normativa de 2010 que ha afectado a esta materia en los ejercicios de referencia, por la que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación con las operaciones de crédito y contracción del endeudamiento de carácter financiero, así como de las distintas normas de carácter excepcional aprobadas por el Gobierno central entre 2009 y 2012 sobre las operaciones comerciales, cancelación de deudas con proveedores contraídas por las entidades locales y mecanismos de financiación.

Como resultado de la fiscalización efectuada, el Consejo de Cuentas señala que, en el contexto anteriormente descrito, todas las diputaciones de Castilla y León vieron reducida su posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones a partir del ejercicio 2011, si bien no han visto aumentado su endeudamiento financiero como consecuencia de las medidas de pago a proveedores, ya que no han necesitado financiar su endeudamiento comercial mediante la suscripción de operaciones de crédito, especialmente las previstas en el Real decreto Ley 4/2012.

De las nueve Diputaciones, presentaron **alegaciones** al informe del Consejo de Cuentas las de Ávila, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora.

#### ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	DIPUTACIÓN		ORGANISMOS AUTÓNOMOS				SOCIEDADES MERCANTILES			
	2010	2011	2010	% s/Ent.Loc.	2011	% s/Ent.Loc.	2010	% s/Ent.Loc.	2011	% s/Ent.Loc.
ÁVILA	36.610.103	43.101.799	0	0	0	0	366	0	0	0
BURGOS	63.716.719	72.463.409	0	0	1.209.749	1,7	0	0	0	0
LEÓN	73.286.748	86.527.985	0	0	0	0	---	---	---	---
PALENCIA	51.597.992	57.593.292	0	0	0	0	---	---	---	---
SALAMANCA	78.241.115	90.744.132	0	0	0	0	---	---	---	---
SEGOVIA	42.933.167	38.897.779	---	---	---	---	13.586.430	31,6%	13.500.420	34,7
SORIA	23.969.812	30.937.103	0	0	0	0	---	---	---	---
VALLADOLID	45.447.336	83.246.629	0	0	0	0	37.789	0,1%	42.470	0,1
ZAMORA	36.397.982	49.342.155	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>452.200.974</b>	<b>552.854.283</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.209.749</b>	<b>0,2</b>	<b>13.624.585</b>	<b>3</b>	<b>13.542.890</b>	<b>2,4</b>



**El endeudamiento financiero** de las diputaciones provinciales agregado experimentó un aumento del 22,3% de 2010 a 2011, situándose al cierre de este último ejercicio en 552,8 millones de euros. Aumenta en todas menos en Segovia, donde disminuye. Ningún organismo autónomo registró endeudamiento de carácter financiero a excepción del de Burgos. En sociedades mercantiles el mayor endeudamiento fue el correspondiente a Segovia 21, S.A.

Las diputaciones que mayores cifras acreedoras presentan son, en 2010, las de Salamanca, León y Burgos y, en 2011, nuevamente las de Salamanca y León, seguidas de Valladolid, teniendo en cuenta que esta última aumenta su cifra de endeudamiento vivo en más de un 80%. Las de menor endeudamiento financiero son, en 2010, las de Soria y Zamora y, en 2011, las de Soria y Segovia.

#### ENDEUDAMIENTO FINANCIERO POR HABITANTES

SECTOR PÚBLICO	ENDEUDAMIENTO FINANCIERO		HABITANTES		ENDEUDAMIENTO FINANCIERO /HABITANTES	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
ÁVILA	36.610.469	43.101.799	171.896	172.704	213	250
BURGOS	63.716.719	73.673.158	374.826	375.657	170	196
LEÓN	73.286.748	86.527.985	499.284	497.799	147	174
PALENCIA	51.597.992	57.593.292	172.510	171.668	299	335
SALAMANCA	78.241.115	90.744.132	353.619	352.986	221	257
SEGOVIA	56.519.597	52.398.199	164.268	164.169	344	319
SORIA	23.969.812	30.937.103	95.258	95.223	252	325
VALLADOLID	45.485.125	83.289.099	533.640	534.874	85	156
ZAMORA	36.397.982	49.342.155	194.214	193.383	187	255
<b>TOTAL</b>	<b>465.825.559</b>	<b>567.606.922</b>	<b>2.559.515</b>	<b>2.558.463</b>	<b>182</b>	<b>222</b>

Sin embargo, en los datos por habitante referidos a la totalidad del sector público de las diputaciones, las más endeudadas, en ambos ejercicios, son las de Segovia, Palencia y Soria.

Un porcentaje importante del endeudamiento financiero registrado, alrededor del 30% al cierre de 2011, corresponde a las deudas a las que todas las diputaciones deben hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. Las Diputaciones de Burgos y León no contabilizaron a dicha fecha esas operaciones, por lo que presentan un endeudamiento financiero inferior en un 23% y 35%, respectivamente, al que debió ser registrado.



**PORCENTAJE CAPITAL VIVO / INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS**

	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
<b>Porcentaje</b>	84,7	139,4	134	112,1	83,9	79,5	78	113	109,1

En todos los casos el porcentaje del capital vivo de endeudamiento financiero, al cierre de 2011, supera el 75% de los ingresos corrientes liquidados establecido por el Real Decreto Ley 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, de forma que verían limitada la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones en 2012, sin perjuicio de las amortizaciones que pudieran practicarse. La ratio es muy elevada en el caso de las Diputaciones de Burgos y León, de forma que esta limitación se vería asimismo establecida en ejercicios posteriores a 2012.

La ratio se ha calculado con inclusión de las operaciones por devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 y con carácter consolidado, es decir, teniendo en cuenta los entes dependientes clasificados en el sector de la administración pública.

**ENDEUDAMIENTO COMERCIAL DIPUTACIONES**

Por Tipo de Entidad	Diputación		Organismos Autónomos				Sociedades Mercantiles			
	2010	2011	2010	% s/ Ent.Loc.	2011	% s/ Ent.Loc.	2010	% s/ Ent.Loc.	2011	% s/ Ent.Loc.
ÁVILA	6.020.089	4.444.678	707.085	11,7	656.998	14,8	113.913	1,7	68.570	1,3
BURGOS	1.264.906	455.841	340.786	26,9	48.475	10,6	180.191	14,2	354.454	77,8
LEÓN	7.956.476	3.568.828	446.299	5,6	177.237	5,0	---	---	---	---
PALENCIA	4.781.019	4.595.553	306.334	6,4	313.889	6,8	---	---	---	---
SALAMANCA	4.480.256	6.212.105	83.085	1,9	167.326	2,7	---	---	---	---
SEGOVIA	2.822.050	2.206.032	---	---	---	---	1.272.760	45,1	1.451.609	65,8
SORIA	2.448.744	1.332.686	119.396	4,9	17.533	1,3	---	---	---	---
VALLADOLID	2.482.604	849.558	1.826	0,1	0	0	622.982	25,1	606.144	71,3
ZAMORA	1.560.673	613.296	3.873	0,2	2.767	0,5	0	0	34.173	5,6
<b>Total</b>	<b>33.816.817</b>	<b>24.278.577</b>	<b>2.008.684</b>	<b>5,9</b>	<b>1.384.225</b>	<b>5,7</b>	<b>2.189.846</b>	<b>6,5</b>	<b>2.514.950</b>	<b>10,4</b>



**El endeudamiento comercial** de las diputaciones provinciales de forma agregada experimentó una disminución cercana al 30% de 2010 a 2011, situándose al cierre de este último ejercicio en 24,3 millones de euros. Disminuye en todas a excepción de Salamanca, donde aumenta.

Las diputaciones que mayores cifras acreedoras presentan son, en 2010, y en este orden decreciente, las de León, Ávila, Palencia y Salamanca y, en 2011, nuevamente, pero en este orden, las de Salamanca, Palencia, Ávila y Zamora. Las de menor endeudamiento comercial fueron, en ambos ejercicios, las de Burgos y Zamora. Los organismos autónomos de Ávila son los más endeudados en ambas anualidades. En sociedades mercantiles, la correspondiente a Segovia presenta el mayor endeudamiento.

Todas las diputaciones provinciales aprobaron obligaciones extemporáneamente o fuera de los ejercicios en que se produjeron las transacciones, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos. En 2010, estos reconocimientos ascendieron a casi 7 millones de euros y en 2011 a 5,2 millones. Las Diputaciones que más obligaciones aprueban de esta forma han sido las de Zamora, Ávila, Burgos y Valladolid.

Las nueve diputaciones presentaron **remanente de tesorería para gastos generales** de carácter positivo, no habiendo precisado por tanto de la adopción de medidas para su saneamiento. En relación con ello, ninguna ha adoptado medidas de saneamiento de su endeudamiento comercial derivadas de los diferentes decretos de pagos a proveedores y, en consecuencia, no se ha producido para ellas, trasvase de endeudamiento comercial a financiero.

**Diputación de Ávila.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 43,1 millones de euros, habiendo aumentado un 18% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. El Consejo opina que la Diputación no contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 5,2 millones de euros. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.



**Diputación de Burgos.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 73,7 millones de euros, habiendo aumentado un 15,6% respecto al ejercicio 2010. En esta cifra no se incluye el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de 2009, que haría ascender su endeudamiento un 23,7% situándolo en 96,2 millones. Incluyendo esta operación el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados, con el 139,4%, es el mayor entre las nueve diputaciones. El capital vivo de la Diputación al cierre de 2011 superó ampliamente el 75% de sus ingresos corrientes liquidados, por lo que estaba imposibilitada para formalizar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones en 2012 y muy condicionada para poder hacerlo con posterioridad a ese año. El Consejo opina que la Diputación no contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 0,9 millones de euros. Sin embargo, el correspondiente a la Sociedad Desarrollo de la Provincia de Burgos S.A. aumenta de un ejercicio a otro, constituyendo el 41,3% del endeudamiento total de la Diputación. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

**Diputación de León.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 86,5 millones de euros, habiendo aumentado un 18% respecto a 2010. En esta cifra no se incluye el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, que haría ascender su endeudamiento un 35% situándolo en 132,8 millones de euros, el mayor entre todas las diputaciones. Incluyendo esta operación el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados, con el 134%, es el segundo mayor entre las nueve diputaciones. El capital vivo al cierre de 2011 superaba ampliamente el 75% de sus ingresos corrientes liquidados, por lo que estaba imposibilitada para formalizar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones en 2012 y muy condicionada para poder hacerlo con posterioridad a ese año. El Consejo opina que la Diputación no contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 3,7 millones de euros. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.



**Diputación de Palencia.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 57,6 millones de euros, habiendo aumentado un 11,6% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

El Consejo opina que, con carácter general, la Diputación contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero. No obstante, respecto a la concertación, en el último trimestre de 2010, de la operación de crédito a largo plazo por 3,5 millones de euros para financiar un plan extraordinario de inversiones, debió tomarse en consideración tanto la advertencia de la Intervención sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, corroborado con posterioridad, como la proyección de reducir el margen de endeudamiento dada por el Real Decreto Ley 8/2010 de medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó ligeramente de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 4,9 millones de euros. No obstante, el endeudamiento de la Fundación Municipal de Deportes aumenta un 41,6%. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

**Diputación de Salamanca.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 90,7 millones de euros, habiendo aumentado un 16% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. El Consejo opina que, con carácter general, la Diputación contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, aumentó de 2010 a 2011, en un porcentaje cercano al 40%, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 6,4 millones de euros. El endeudamiento de su organismo autónomo Centro Informático Provincial aumentó un 147,2%. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.



**Diputación de Segovia.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 52,4 millones de euros, habiendo disminuido un 7,3% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

El Consejo opina que, con carácter general, la Diputación contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero. En la operación de crédito analizada se ha comprobado que de haberse tenido en cuenta, a la hora de su formalización, la incidencia del endeudamiento dado por la devolución de la participación en tributos del Estado, se habría rebasado el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados previsto legalmente, concluyéndose en la imposibilidad de concertarla.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 3,7 millones de euros. No obstante, el endeudamiento de la sociedad mercantil Segovia 21, S.A. aumentó un 14% y, con un importe de 1,4 millones, constituye en 2011 cerca del 40% del endeudamiento comercial total de la Diputación. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

**Diputación de Soria.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 30,9 millones de euros, habiendo aumentado un 29,1% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. El Consejo opina que, con carácter general, la Diputación contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 1,3 millones de euros. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

**Diputación de Valladolid.** El endeudamiento de carácter financiero contabilizado por la Diputación a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 83,3 millones de euros,





habiendo aumentado un 83,1% respecto a 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, especialmente este último, cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

El Consejo opina que, con carácter general, la Diputación contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero. No obstante, en las operaciones formalizadas en 2010 no se tuvo en cuenta el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno, así como el agravamiento que como consecuencia de su concertación se produciría en la situación de incumplimiento de este objetivo.

Su endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 1,5 millones de euros. El mayor porcentaje del mismo en 2011 corresponde a los acreedores de la Sociedad Provincial Desarrollo de Valladolid S.A. que con 0,6 millones constituyen un 71,3% del endeudamiento de la Diputación. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.

**Diputación de Zamora.** Su endeudamiento de carácter financiero a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 49,3 millones de euros, habiendo aumentado un 35,6% respecto al ejercicio 2010. En esta cifra tiene especial relevancia el importe al que debe hacer frente por la devolución de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 cuya incidencia debe valorarse a efectos de la futura concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

El Consejo opina que la Diputación no contabiliza correctamente su endeudamiento de carácter financiero. Asimismo, entiende que la concertación de la operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones en 2010 por 14 millones de euros pudo agravar la situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como con posterioridad se puso de manifiesto.

El endeudamiento comercial, dado por sus deudas con proveedores a corto plazo, disminuyó de 2010 a 2011, situándose a 31 de diciembre de este último ejercicio en 0,6 millones de euros. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de un volumen importante de gastos correspondientes a transacciones realizadas en los ejercicios objeto de análisis y no reconocidas en los mismos, sino con posterioridad, de forma extemporánea. La Diputación ha incumplido los plazos de pago de una parte de sus obligaciones según lo previsto en la normativa contractual del sector público.